



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ORDEN de 13 de febrero de 2008 por la que se procede a convocar las ayudas en materia de acogimiento familiar. (2008050047)

El Decreto 101/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para las ayudas en materia de acogimiento familiar (modificado por el Decreto 31/2006, de 7 de febrero), publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de abril de 2005 (DOE n.º 44), establece en su artículo 7 que el procedimiento para otorgar dichas ayudas, es el de concesión directa, en régimen de convocatoria abierta y permanente.

El artículo 9 del citado Decreto dispone que estas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de las posibilidades presupuestarias.

Asimismo, la Disposición final primera de dicho Decreto faculta al titular de la Consejería de Igualdad y Empleo a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el mismo.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Convocatoria.

Es objeto de la presente Orden convocar, para la anualidad 2008, las ayudas en materia de acogimiento familiar, que tendrá como límite la cantidad de 135.000,00 euros, destinada a tal fin en el Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Infancia y Familias, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.313F.480.00, código de proyecto 2000.14.003.0001, entendiéndose que el crédito consignado para hacer frente a estas ayudas, supondrá la cobertura máxima de las subvenciones a conceder en dicha anualidad, sin perjuicio del incremento crediticio que pueda realizarse a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

Artículo 2. Solicitudes.

Las solicitudes se realizarán cumplimentando el modelo normalizado que aparece como Anexo I de la presente Orden, tal y como dispone el art. 4 del Decreto 101/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para las ayudas en materia de acogimiento familiar y podrán presentarse en cualquiera de los registros de la Consejería de Igualdad y Empleo, así como en los registros y oficinas a los que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento y convivencia.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda Autónoma de la Comunidad Autónoma Extremeña, así como con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes. Siempre que medie autorización de los solicitantes de la ayuda, la Administración podrá solicitar estos datos a través de los medios telemáticos establecidos al efecto.
- Documento de Alta de Terceros en caso de no estar dado de alta en este sistema, o en caso de estarlo, para modificar los datos que se hicieron constar en su día.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de febrero de 2008.

La Consejera de Igualdad y Empleo,
PILAR LUCIO CARRASCO

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Don _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con D.N.I. nº: _____ y Doña _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, con D.N.I. nº: _____, domiciliados en _____; Provincia de _____, C/ _____

EXPONEN

Que, siendo la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura competente en materia de Acogimiento Familiar, según el Código Civil y normativa autonómica y estatal concordante,

SOLICITAN

Ayuda Económica en concepto de compensación del Acogimiento Familiar, según lo establecido en el Decreto _____, del /de los menor/es _____, de los solicitantes, formalizado por Resolución _____ (parentesco) _____ (Indicar fecha cuando proceda)

AUTORIZAN

El/La/Los solicitante/s D/Dña. y D./Dña..... autoriza/n a la Consejería de Bienestar Social a solicitar y a obtener, vía telemática, los certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremaña, así como de las obligaciones frente a la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes:
: SI
: NO

En _____ a _____ de _____ de 200____

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS
Avenida Reina Sofía, s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Tfnos: 924 008800/01 y Fax: 924 302308

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRECEPTIVOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR
A LA SOLICITUD**

1. **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de los solicitantes.**
2. **Certificado de Empadronamiento y Convivencia.**
3. **Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremeña, así como con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes. Siempre que medie autorización expresa de los solicitantes de la ayuda, la Administración podrá solicitar estos datos a través de los medios telemáticos establecidos al efecto.**
4. **Documento de Alta de Terceros, en caso de no estar dado de alta en este sistema, o en caso de estarlo, para modificar los datos que se hicieron constar en su día.**

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Empleo le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

• • •